



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., junio veintiuno (21) de dos mil veintiunos (2021).

PROCESO: EJECUCIÓN DE SENTENCIA ECLESIAÍSTICA.
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00170-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Procede el Despacho a decidir sobre las anteriores diligencias y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 25 de 1992, **DISPONE:**

1. ORDENAR la **Ejecución de Nulidad del Matrimonio Católico de JOSÉ ALFONSO RINCÓN y MARÍA ISABEL SERNA** celebrado en la Parroquia Santo Cura de ARS, de la Arquidiócesis de Bogotá, el día 16 de octubre de 1971.

La **NULIDAD** del mencionado matrimonio fue proferida por el **Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Fontibón de Bogotá**, el día 26 de marzo de 2020.

En consecuencia, líbrese oficio a la Notaria Doce (12) del Círculo de Bogotá, Registro civil de Matrimonio, inscrito en LIBRO 69 FOLIO 250, para que se hagan las anotaciones pertinentes.

2. ARCHIVAR las diligencias, previa las anotaciones respectivas, cumplido lo anterior y si la decisión no fuere apelada.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 072

HOY: **junio 22 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria